



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ GUTIERREZ en representación del menor JUAN ESTEBAN VELEZ RODRIGUEZ
Demandado	HECTOR VELEZ ANGEL
Radicación	50001311000320160005200
Asunto	DECRETA MEDIDA
Fecha de la providencia	Diez (10) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

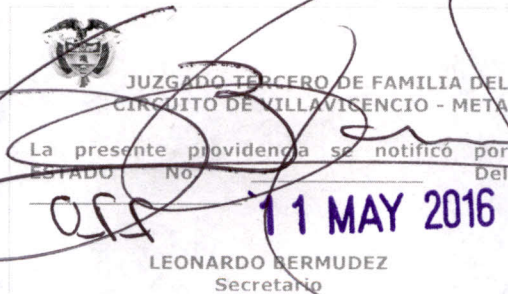
En atención a la solicitud de la apoderada de la parte actora, se dispone:

Decrétese el embargo y retención de los dineros que correspondan al señor HECTOR VELEZ, bajo cualquier modalidad en los bancos BANCOLOMBIA, BCSC, BANCO DE BOGOTA, AV VILLAS, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, POPULAR, BBVA, BANCO DE LA REPUBLICA, SANTANDER, AGRARIO DE COLOMBIA, CITIBANK. Para el cumplimiento de lo anterior, líbrese la respectiva comunicación a la entidad en mención, quien deberá consignar los dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho.

Limítese la medida a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza





**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ GUTIERREZ en representación del menor JUAN ESTEBAN VELEZ RODRIGUEZ
Demandado	HECTOR VELEZ ANGEL
Radicación	50001311000320160005200
Asunto	ADICIONA AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016
Fecha de la providencia	Diez (10) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Adicionar el auto de fecha 13 de abril de 2016, en el que se indica que el lugar donde se hace el pronunciamiento es la ciudad de Villavicencio, el día 13 de abril de 2016.

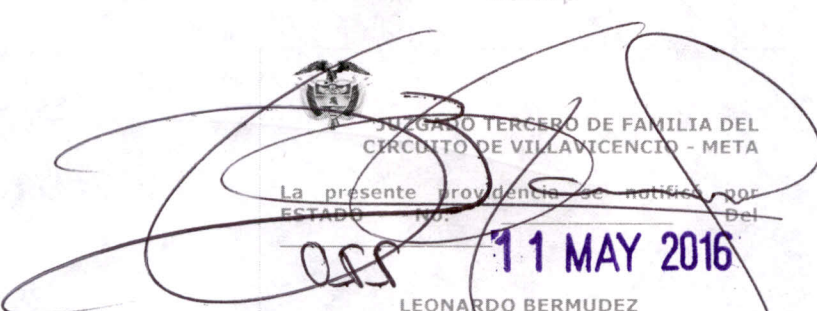
De igual forme se ordena Notificar dicha providencia al Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscrita a este despacho.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por
ESTADO No. Del


055 11 MAY 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario

(2)